



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **44721 CD-FP-PS** del diputado Lenci, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe a la Iglesia San Esteban de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Iglesia San Esteban de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario.

ARTÍCULO 2 – El inmueble empadronado bajo la partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 161600 348176/0000, Dominio Propiedad de la Iglesia inscripto al Tomo 056P, Folio SF, Número 017830, Fecha 24/10/1906 Registro General de Propiedades, Ubicación del inmueble Colón esquina Sarmiento de Villa Amelía, Departamento 16 Rosario, Distrito 16 Villa Amella, Sección 01, Nomenclatura catastral Nro. 161601002900002, Superficie Terreno 2460 metros cuadrados, superficie edificada 311 metros cuadrados, Nro. Plano S/P.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 15 de septiembre de 2021.

**FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – BALAGUÉ – CIANCIO
GHIONE.**